

Tarifa de último recurso de gas natural

Las tarifas de gas natural son fijadas por el Ministerio de Industria y Energía, y aparecen publicadas en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) o en el Boletín Oficial de la comunidad Autónoma correspondiente.

La Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Dirección General de Política Energética y Minas, establece las diferentes tarifas integrales en función de los niveles de consumo para los suministros a presión de 4 bar, como muestra la siguiente tabla:

Tarifa	Intervalo de consumo	Término fijo €/mes	Término variable €/kWh
TUR -1	Inferior o igual a 5.000 kWh/año	5,17	0,06278462
TUR -2	Superior a 5.000 kWh/año e inferior a 50.000 kWh/año	10,14	0,05446708

Tarifas publicadas en el BOE nº 77 de 30 de marzo de 2019, vigentes desde el 1 de abril de 2019, incorporando un 21% de IVA.

Las tarifas de gas natural se componen de dos términos:

Un término fijo, que es el importe correspondiente a la disponibilidad continua del servicio. Viene determinado por el tipo de tarifa que ha contratado.

Un término variable, que es el importe correspondiente al gas natural consumido durante el periodo de facturación.